



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS**  
**COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE ASPERSIÓN AEREA No.1**



UNDES - CASPE - 3.1

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2021

Doctor  
Emilio José Archila Peña  
Consejero Presidencial para la Estabilización y Consolidación  
[emilioarchila@presidencia.gov.co](mailto:emilioarchila@presidencia.gov.co)  
Calle 7 # 6-54  
La ciudad

Asunto: remito proposición del senado Interrogante N° 3 y 11

En atención a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de fecha 30/06/2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*” y por considerarlo de competencia de esa Dirección;; de manera atenta y respetuosa remito interrogantes N° 3 y 11 de la proposición No 06, presentada y aprobada en la sesión remota del martes 1 de septiembre 2020 suscrita por los HH.RR HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA, OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES Y CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA, así:

3. “... *¿Qué alternativas de erradicación y sustitución de cultivos ilícitos se han ofrecido en las zonas destinadas a la reactivación de las fumigaciones con glifosato? ¿Cuántos acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos existen en estas zonas? ¿Se están cumpliendo? ...*”

11. “... *Frente al cumplimiento de la implementación del punto 4 del Acuerdo de Paz, Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS), Sírvase indicar si ya fue terminada la elaboración del PISDA en los departamentos de la Amazonía Colombiana...*”

Lo anterior, con el propósito de brindar respuesta directamente al peticionario, conforme a su idoneidad en los términos de ley.

Atentamente,

@Firma

Anexo: Si

Autopista Norte KM 16 Vía Guaymaral Hangar I  
Teléfono: 5159750  
[diran.areci@policia.gov.co](mailto:diran.areci@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**INFORMACIÓN PÚBLICA**